



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

N° 355 – CN – CMP – 2023

Miraflores, 26 de octubre de 2023

Visto:

La Carta N°0085- CMJ-CMP-CN-2023, que contiene la propuesta presentada por la Dra. Hedy Verushka De Los Santos Duran, Presidente Comité del Médico Joven, sobre el retiro e incorporación de un (01) miembro al referido Comité.

Considerando:

Que, el Colegio Médico del Perú para el ejercicio de sus atribuciones y logro de sus fines, requiere de Comités Asesores que se encarguen de proponer al Consejo Nacional los planes y pronunciamientos que permitan cumplir adecuadamente con los fines y atributos previstos en los artículos 6 y 7 del Estatuto de la Orden; así como el de conducir los diversos programas y servicios que el Colegio Médico del Perú ha creado para beneficio de sus colegiados.

Que, siendo la designación de los miembros de los Comités Asesores Permanentes del Consejo Nacional de periodicidad anual, sujeta a ratificación por disposición del artículo 67° numeral 67.4 del Reglamento del Colegio Médico del Perú, es pertinente expedir Resolución que aprueba el retiro de la doctora Sofia Consuelo López Aguilar CMP 86119 y la incorporación del doctor Diego Edilberto Chávez Vilca CMP 78828 como miembros del Comité del Médico Joven.

Con las facultades de los artículos 27, 31.7, 34.2 del Estatuto del Colegio Médico del Perú y estando al Acuerdo N° 1289 LXXXIII- SO/CEN/CN-CMP-2023 adoptado por unanimidad en la Septuagésimo Tercera Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional desarrollada con fecha 18 de julio de e 2023 con dispensa de aprobación de acta para que se ejecuten sus acuerdos.

SE RESUELVE:

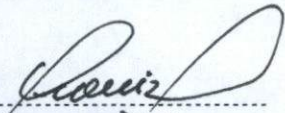
Artículo Primero. - RETIRAR como miembro del Comité del Médico Joven a la doctora Sofia Consuelo López Aguilar CMP 86119.

Artículo Segundo. - INCORPORAR como nuevo miembro del Comité del Médico Joven al doctor Diego Edilberto Chávez Vilca CMP 78828.

Artículo Tercero. - TRANSCRIBIR la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL



Dr. RAÚL URQUIZO ARÉSTEGUI
DECANO

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL



Dra. WILDA SILVA ROJAS
SECRETARIA DEL INTERIOR

RUA/WSR/MRC